

ORD. : N° 227

ANT. : 1. Carta de Mauricio Morales Salas ,
Inmobiliaria La Ballena S.A. de fecha
11 de Noviembre del 2016.
2. Ord.SM/AGD/N° 000695 de
Secretario Regional Ministerial de
Transporte y Telecomunicaciones
R.M. de fecha 28 de Enero del 2016 y
Ord. N° 11121 del Jefe División de
Infraestructura Vial Urbana D.V. de
fecha 21 de Octubre del 2016.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **RATIFICA APROBACION** para autorizar la
Ejecución del Proyecto de Instalación
de semáforo y cruce peatonal Av.
Camilo Henríquez km 9.290, Comuna de
Puente Alto, Provincia de Cordillera
R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 23 ENE 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

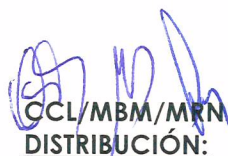
A: FONDO DE INVERSION PRIVADO LA BALLENA S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 2. Adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Instalación de semáforo y cruce peatonal Av. Camilo Henríquez km 9.290, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Instalación de semáforo y cruce peatonal Av. Camilo Henríquez km 9.290, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Instalación de semáforo y cruce peatonal Av. Camilo Henríquez km 9.290, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra del **Proyecto de Instalación de semáforo y cruce peatonal Av. Camilo Henríquez km 9.290, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán entregarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Cerro El Plomo 5420, Oficina 605, Las Condes
- Francisco Loaiza Zerega, Condell 1735 Ñuñoa.
- I. Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro 1820 Puente Alto
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10392257-10322412-101466901-9909346


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

N° DE PROCESO
DVRM.10543048